POLÍTICA ANTISOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

J-SIMEC S.A.C. establece esta Política como expresión de su compromiso con la integridad, la legalidad, la transparencia y la conducta responsable en sus actividades de ingeniería, fabricación y montaje, así como en sus relaciones con clientes, trabajadores, proveedores, contratistas, socios de negocio, autoridades y demás partes interesadas.

La presente Política es de cumplimiento obligatorio para la Gerencia, trabajadores y toda persona que actúe en nombre o representación de J-SIMEC S.A.C. Se comunicará a las partes interesadas pertinentes y se aplicará junto con la legislación vigente, los compromisos contractuales, el Código de Ética y Conducta, y las políticas y requisitos de los clientes que resulten aplicables.

NUESTROS COMPROMISOS

1. **Tolerancia cero frente al soborno y la corrupción.** Prohibimos ofrecer, prometer, autorizar, entregar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, dinero, regalos, favores, comisiones u otros beneficios indebidos para influir en una decisión, obtener o conservar un negocio, acelerar trámites o conseguir una ventaja impropia, tanto en el sector público como en el privado.
2. **Cumplimiento legal y contractual.** Cumpliremos las normas aplicables en materia de prevención del soborno y la corrupción, así como los requisitos contractuales, las reglas de integridad y las políticas de nuestros clientes que hayan sido comunicadas y sean aplicables a los servicios o proyectos.
3. **Gestión de riesgos y controles.** Identificaremos y evaluaremos los riesgos de soborno asociados a nuestras actividades, operaciones, compras, contrataciones, ventas y relaciones con terceros, estableciendo controles proporcionales para prevenir, detectar y tratar situaciones indebidas.
4. **Regalos, hospitalidades, donaciones y contribuciones.** No ofreceremos ni aceptaremos atenciones o beneficios que puedan influir, o aparentar influir, en una decisión. Las excepciones legítimas deberán cumplir las reglas internas, las políticas del cliente, la legislación aplicable y las autorizaciones y registros que correspondan.
5. **Registros y transparencia financiera.** Las operaciones, pagos, gastos, comisiones y reembolsos deberán tener una finalidad legítima, sustento verificable, autorización conforme a las atribuciones vigentes y registro completo, exacto y oportuno. Se prohíben pagos de facilitación, fondos no registrados y documentos falsos o engañosos.
6. **Debida diligencia de terceros.** Evaluaremos a proveedores, contratistas, consultores, intermediarios y socios de negocio según el riesgo de la relación. No utilizaremos terceros para realizar actos que la empresa tenga prohibidos ni mantendremos relaciones con riesgos de soborno que no puedan tratarse adecuadamente.
7. **Canal de denuncias y protección frente a represalias.** Promovemos que se comuniquen de buena fe las consultas, sospechas, intentos o hechos de soborno, corrupción o incumplimiento. J-SIMEC mantendrá un canal de reporte comunicado al personal y a las partes pertinentes, protegerá la confidencialidad en la medida posible y prohíbe las represalias contra quienes reporten de buena fe o se nieguen a participar en conductas indebidas.
8. **Responsable de cumplimiento.** La Gerencia designará formalmente a un responsable de cumplimiento con funciones definidas para orientar sobre esta Política, dar seguimiento a los reportes, promover los controles pertinentes y comunicar asuntos relevantes a la Alta Dirección. Sus responsabilidades deberán ejercerse con objetividad y acceso adecuado a la Gerencia, según la estructura y los recursos de la empresa.
9. **Formación, investigación y medidas correctivas.** Comunicaremos esta Política y promoveremos la sensibilización del personal y de terceros pertinentes. Las denuncias o señales de alerta serán evaluadas oportunamente, con imparcialidad y reserva, y cuando corresponda se establecerán medidas correctivas, disciplinarias o contractuales de acuerdo con la ley y las reglas internas aplicables.
10. **Mejora continua y liderazgo.** La Gerencia respalda la implementación, seguimiento y mejora de los controles antisoborno, y debe promover con su ejemplo una cultura en la que la integridad prevalezca sobre cualquier meta comercial, plazo o presión operativa.

